



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

3085***Decreto de presidencia del Consell Insular de Menorca núm. 2024/42 de 25 de marzo, de cese de personal eventual (exp. 0344-2023-000005)***

Mediante Decreto de Presidencia núm. 2023/142, de fecha 10 de agosto de 2023, se nombró como personal eventual a la señora CRISTINA ENRICH PERICÁS, con DNI núm. ***4770** como administrativo del grupo Popular, a 100% de jornada, con efectos de día 10 de agosto de 2023, con una retribución bruta anual de 27.428,24 euros y con las tareas de tramitación y gestión administrativa, tales como recepción y despacho de la correspondencia dirigida al grupo político oa los consejeros que lo integran, tramitación de documentos, organización de fichero y archivos, preparación y tramitación de escritos del grupo y demás tareas administrativas necesarias para el buen funcionamiento del grupo y de apoyo administrativo a los consejeros que lo integran.

El portavoz del Grupo Popular presenta escrito, con registro de entrada núm. GE/010189/2024 de 21 de marzo de 2024, en el que expone que el día 4 de marzo la sra. Cristina Enrich Pericás, presentó una carta de renuncia y solicita que se tramite el cese de la sra. Cristina Enrich Pericás con fecha del 31 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 104.2 de la LRBRL, el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde a la presidencia de la Corporación.

En uso de las facultades que otorga la normativa vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar como personal eventual a la señora CRISTINA ENRICH PERICÁS como personal eventual administrativo del grupo Popular, a 100% de jornada, con efectos de día 31 de marzo de 2024.

SEGUNDO. Agradecer a la señora Cristina Enrich Pericás los buenos servicios prestados en el desarrollo de su cargo.

TERCERO. Disponer la publicación del cese en el Boletín Oficial de las Illes Balears de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la LFPCAIB y el artículo 104.3 de la LRBRL y notificarlo a las personas interesadas.

Maó, 2 de abril de 2024

Por delegación del presidente

La secretaría

Rosa Salord Oleo

(Decreto 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)